

TE MANTENEMOS INFORMADO

TARJETA DE CRÉDITO BN MASTERCARD



Agradecemos tu preferencia y aprovechamos la oportunidad para comunicarte los próximos cambios aplicables a tu **Tarjeta de Crédito MasterCard del Banco de la Nación**.

A partir del **25 de abril del 2023** y en cumplimiento de la Ley N°31143, se modificará la forma de cálculo y coberturas del Seguro de Desgravamen asociado a tu **Tarjeta de Crédito MasterCard(*)** que tienes contratado, de acuerdo al siguiente detalle:

Coberturas Seguro de Desgravamen vigente hasta el 24 de abril del 2023	Coberturas Seguro de Desgravamen a partir del 25 de abril del 2023
<p>Código SBS: VI0507400419</p> <p>Prima Mensual Fija: S/5.60</p> <p>Coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fallecimiento por muerte natural o accidental• Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente.• Programa de asistencias• Indemnización por muerte accidental y sepelio.	<p>Código SBS: VI0507400419</p> <p>Prima mensual variable: Se calculará aplicando una tasa de 0.419% sobre el promedio de los saldos deudores diarios que mantuvo en la tarjeta de crédito durante el ciclo de facturación (**). Esta prima no será mayor de S/8.90</p> <p>Coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fallecimiento por muerte natural o accidental.• Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente. <p>Programa de Asistencias. Se retira la cobertura de indemnización por muerte accidental y sepelio.</p>

Te damos algunos ejemplos:

Ejemplo	Promedio de saldos diarios del periodo de facturación (a)	Tasa mensual % (b)	Cálculo de la prima (a) *(b)	Monto de Seguro Desgravamen a cobrar
1	S/ 511.08	0.419%	S/ 2.14	S/2.14
2	S/ 5,000	0.419%	S/ 20.95	S/8.90

Te recordamos que puedes endosar un seguro de vida que tengas o contratar uno nuevo y endosarlo a favor del Banco, sin ningún costo ni comisión alguna, para lo cual puedes revisar el procedimiento para el endoso en cualquier momento en nuestra página web. Ten en cuenta que, la póliza a endosar deberá contar con las características, requisitos y beneficios indicados en dicho procedimiento.

En caso no estés de acuerdo con las nuevas condiciones, tienes el derecho de dar por terminada la relación contractual conforme a los términos de tu contrato, dentro del plazo de **45 días calendario, desde la recepción de esta comunicación; de exceder este plazo se aplicará la presente modificación.**

Atentamente,
Banco de la Nación

(*) Aplica para las Tarjetas de Crédito BN Clásica, Oro y Platinum.

(**) El saldo deudor promedio diario, considera los saldos diarios que se acumulen durante el periodo de facturación.

Para mayor información puedes consultar en nuestra Banca Telefónica al 01-440-5305 / 01-442-4470 o al 0800-10700 línea gratuita (desde teléfonos fijos).